PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SUMINISTRO PARA LA DIFUSIÓN DE MERCHANDISING DE LA MARCA DE ALIMENTOS DE CALIDAD CAMPO Y ALMA PARA LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA.

(Expte. n.º 25-ICLM-2026)

Acta de subsanación de documentación administrativa del licitador y de calificación de criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas de los licitadores admitidos.

En Toledo, siendo las 10:15 horas del día 13 de noviembre de 2026, se reúnen en el domicilio de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha, situado en la Ronda de Buenavista, n.º 47, de Toledo, la Mesa de Contratación integrada por los siguientes miembros:

- **Presidente:** Director Gerente de la Fundación.
- **Vocal:** Jefe de Administración de la Fundación.
- **Secretario:** Asesor Jurídico de la Fundación.

Por el Secretario de la Mesa se hace constar que no existen suplencias ni delegaciones en los miembros asistentes a la reunión.

La reunión se celebra con el siguiente desarrollo:

En relación con el procedimiento de contratación de referencia, y una vez examinada la documentación administrativa presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación, en su reunión de fecha 6 de noviembre de 2026, apreció la existencia del defecto subsanable en la documentación presentada por el licitador Alprint Soluciones Gráficas S.L. con NIF n.º B73938714 consistente en haber marcado la opción de concurrencia de manera conjunta y solidaria con otras empresas con compromiso de UTE, sin aportar en este caso DEUC por separado ni compromiso de constitución de UTE.

En consecuencia, la Mesa acordó requerir a la mercantil para que proceda a subsanar la deficiencia indicada, concediéndole un plazo de tres días hábiles, a contar desde el envío de la correspondiente notificación, para que proceda a su corrección o subsanación por medios telemáticos, con el apercibimiento de que, en caso de no atender el requerimiento en el plazo concedido, podrá acordarse su exclusión del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el PCAP.

Dentro del plazo establecido, ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L. ha procedido a presentar un nuevo Anexo I firmado, en el que se ha eliminado la declaración relativa a su concurrencia conjunta y solidaria con otras empresas y su compromiso de UTE.

Examinada el resto de documentación aportada por la mercantil en el expediente, la Mesa de Contratación constata que tampoco existe por su parte la identificación de otras empresas como integrantes de una eventual UTE.

En virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda tener por subsanada la documentación administrativa de ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L., al considerar que el Anexo I rectificado se ajusta a las exigencias establecidas en el PCAP, y continuar con la tramitación del procedimiento.

En este acto, se acuerda la calificación de la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas de los licitadores:

- ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L., NIF n.º B73938714.
- BITPROM INVESTMENTS, S.L., NIF n.º B66342767.
- COARTEGIFT REGALOS PUBLICITARIOS, S.L., NIF n.º B45846714
- EUROCEBRIÁN, S.L., NIF n.º B97199806.
- GRÁFICAS COPY & COPY IMPRESORES, S.L., NIF n.º B04580114.
- IT BRINGS ART, S.L., NIF n.º B09680646.
- KATACRACK SHIRTS, S.L., NIF n.º B63496632.
- LARA CREATIVOS Y PUBLICISTAS, S.L.U., NIF n.º B73066441.
- MERCHANDISING & ARTES GRÁFICAS, S.L., NIF n.º B75497602.
- MUNDO LABORAL, NIF n.º B40208217.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L., NIF n.º B23739493.
- PROMOCIONES SERIGRÁFICAS, S.A., NIF n.º A78943982.
- SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS, S.L., NIF n.º B45354081.
- SERITEC, S.L., NIF n.º B32008377.

En relación al contenido de la misma, se observa que los siguientes licitadores no han aportado el ANEXO IV del PCAP debidamente cumplimentado:

- ALPRINT SOLUCIONES GRÁFICAS, S.L., NIF n.º B73938714.
- BITPROM INVESTMENTS, S.L., NIF n.º B66342767.
- EUROCEBRIÁN, S.L., NIF n.º B97199806.
- KATACRACK SHIRTS, S.L., NIF n.º B63496632.
- MERCHANDISING & ARTES GRÁFICAS, S.L., NIF n.º B75497602.
- MUNDO LABORAL, NIF n.º B40208217.
- PROMOCIONES SERIGRÁFICAS, S.A., NIF n.º A78943982.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

Requerir a los citados licitadores para que procedan a las subsanaciones de forma telemática, antes de las 14:00 horas del 16 de noviembre de 2026 con apercibimiento de que exclusión definitiva sin en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de lo que, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

V.º B.º EL PRESIDENTE

FUNDACIÓN IMPULSA CLM
CASTILLA-LA MANCHA
C.I.F.: G-45418965
Rda. de Buenavista, 47 - 1ª Planta
45005 TOLEDO